



ROJAS RUMRRILL
Elizabeth Del Rosario FAU
20131370645 hard
Fecha: 13/06/2025 18:30:19
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 13 de junio del 2025

No. 288-2025-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica, de fecha 15 de mayo de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la reunión Pre-COP30 del Grupo Técnico de la Red de Ministros de Finanzas y Planificación de los Países Amazónicos, que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 17 y 18 de junio de 2025; cuyos gastos son financiados por el BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, el objetivo de esta reunión es ser un espacio donde se presentarán y debatirán iniciativas para conseguir y dirigir flujos de capital privado a la Amazonía y cerrar la brecha financiera para el clima, particularmente aquellos de interés para los países de la Amazonía y alineados con los compromisos de la red;

Que, la agenda incluye tópicos de interés como Introducción a la Amazonía Siempre y actualización de la línea de trabajo de la Red, así como Mecanismos Financieros Innovativos y el Diálogo entre los representantes de los países, donde, entre otros, se presentará la Estructura de la Facilidad Regional para ciudades resilientes y sostenibles en la Amazonía;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación en el mencionado evento de la señora Carmen Julia Zuzunaga Salinas de Llajaruna, como punto focal, y del señor Rafael Cristian Huamán Ticlavilca, como representante adicional; ambos Especialistas de Gestión de Mercados de Capitales de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, considerando que la mencionada Dirección General es el ente rector de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería y, como tal, se constituye como la más alta autoridad técnico normativa en materia de endeudamiento público y de tesorería, encargado de proponer políticas y dictar normas y procedimientos para la gestión global de activos y pasivos financieros, así como la regulación y administración de los fondos públicos y de la deuda pública;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, regulan la autorización de viajes al exterior del indicado personal, señalando que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

LAHURA SERRANO Eriel
Wilfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 13/06/2025 18:43:53
Motivo: Doy V° B°





ROJAS RUMRRILL
Elizabeth Del Rosario FAU
20131370645 hard
Fecha: 13/06/2025 18:30:50
Motivo: Doy V° B°



LAHURA SERRANO Erick
Wilfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 13/06/2025 18:44:11
Motivo: Doy V° B°

Que, el artículo 11 del citado Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar los viajes en comisión de servicios de la señora Carmen Julia Zuzunaga Salinas de Llajaruna y del señor Rafael Cristian Huamán Ticlavilca, ambos Especialistas de Gestión de Mercados de Capitales de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 16 al 19 de junio de 2025, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con la Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los viajes en comisión de servicios de la señora Carmen Julia Zuzunaga Salinas de Llajaruna y del señor Rafael Cristian Huamán Ticlavilca, ambos Especialistas de Gestión de Mercados de Capitales de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 16 al 19 de junio de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, los citados comisionados deben presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Economía y Finanzas

